

OCT 4

16

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1237

PAULO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de abril de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "NOMADA EXPEDICIONES NOMADREX S.A.";

QUE la doctora Olinda Vera de Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAB.92.737 de 25 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.826 de 24 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.NM-92513 de 18 de diciembre de 1992 ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "NOMADA EXPEDICIONES NOMADREX S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de OCHO MILLONES DE SUQUES (S/.8'000.000,00), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUQUES (S/.10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

OCT 4

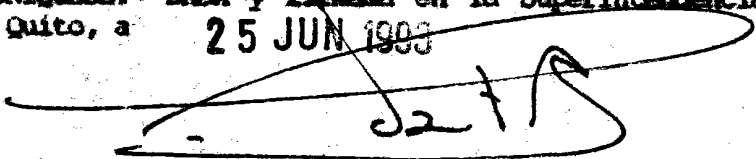
17

2.
NOMADA EXPEDICIONES NOMADEREX S.A.

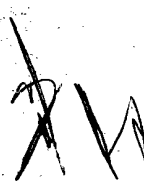
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 JUN 1993



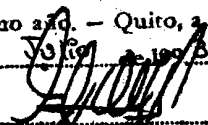
PAULO ORTIZ GARCIA



BPC/acp



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1693 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas